

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0380** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **10 7 JUL 2023**

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0284-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 mayo del 2023, Expediente de Registro N°06313 de fecha 23 de diciembre de 2022, Expediente de Registro N°00480 de fecha 30 de enero de 2023; Expediente de Registro N°00712 de fecha 10 de febrero de 2023; Expediente de Registro N°01044 de fecha 03 de marzo de 2023, Expediente de Registro N°01354 de fecha 21 de marzo de 2023; Expediente de Registro N°02300 de fecha 23 de mayo de 2023; Expediente de Registro N°02327 de fecha 23 de mayo de 2023; informe N°464-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 20 de junio de 2023 y demás actuados en un total de ciento cuatro (104) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0512-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 14 de junio de 2016, se autorizó a la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, mediante el expediente de registro N°06313 de fecha 23 de diciembre de 2022, la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", solicita la **BAJA** del Profesional Médico, **JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE**, identificado con DNI N° 45849730 y colegiatura N° 071652; quien fue autorizado con Resolución Directoral Regional N°0327-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 28 de octubre de 2020, como Responsable de Evaluador Visual / Evaluador Auditivo;

Que, mediante el expediente de registro N°00480 de fecha 30 de enero de 2023; la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", solicita el incremento del profesional biólogo, **LUJAN LAZO JOSE JACKSON LOUIS**, identificado con DNI N° 41008069 y colegiatura N° 6202; propuesto como Responsable de Evaluador Toxicológico; asimismo con expediente de registro N°00712 de fecha 10 de febrero de 2023; mediante oficio N° 007-2023-GLOBAL MEDIC CORPORATION.PIURA/GG, alcanza información complementaria con respecto al Certificado de Vigencia de Poder con el nombramiento del Gerente General Sr Segundo Manuel Álvarez Costa de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C" a partir del 09 de enero del 2023;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0380-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 10 7 JUL 2023

Que, mediante el expediente de registro N°01044 de fecha 03 de marzo de 2023; la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", solicita el **INCREMENTO** del Profesional Biólogo, NEY ORIELY RUIZ ROMERO, identificado con DNI N° 46277861 y colegiatura N° 12362; propuesto como Responsable de Evaluador Toxicológico

Que, mediante el expediente de registro N°01354 de fecha 21 de marzo de 2023; la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", solicita el **INCREMENTO** de la profesional bióloga, SILVANA ELIZABETH PALACIOS FARIAS identificada con DNI N° 72538985 y colegiatura N° 15254; propuesta como responsable de Evaluador toxicológico

Que, mediante el expediente de registro N°02300 de fecha 23 de mayo de 2023; la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", solicita el **DESISTIMIENTO DE INCREMENTO** de los profesionales LUJAN LAZO JOSE JACKSON LOUIS propuesto con expediente de registro N°00480 de fecha 30 de enero de 2023; NEY ORIELY RUIZ ROMERO con expediente de registro N°01044 de fecha 03 de marzo de 2023 y expediente de registro N°01354 de fecha 21 de marzo de 2023 y de la profesional SILVANA ELIZABETH; PALACIOS FARIAS;

Que, mediante el expediente de registro N°02327 de fecha 23 de mayo de 2023; el Gerente General Segundo Manuel Alvarez Costa de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", solicita la **RENUNCIA A AUTORIZACIÓN** como entidad habilitadora para expedir certificados de salud para postulantes a licencias de conducir en la Región Piura, otorgada mediante Resolución Directoral Regional N° 0512-2016-GOBIERNO REGINAL PIURA -DRTyC-DR; asimismo solicita la baja voluntaria del servicio como ECSAL.

Que, el requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA institucional, procedimiento N°65-Dirección de Transporte Terrestre-Unidad de Circulación y Seguridad Vial - Modificación de términos de Resolución de Autorización de Establecimiento médico, detallando para este procedimiento los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo, así mismo al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias, Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 45°, y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2017/DGIESP y su modificatoria Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA, de fecha 30 marzo de 2022, que dispone: Comunicar a la Dirección Regional de Transportes las actualizaciones y modificaciones de las condiciones de operación y del staff medico autorizado en (...)

Que, el numeral 1.6 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, establece como precepto fundamental hacer de cargo de la Autoridad Administrativa la promoción de la eficacia en la dinámica de los procedimientos bajo su tutela, es decir se debe aplicar el Principio de Informalismo,



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0380** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **07 JUL 2023**

toda vez que se procura la simplificación de los procedimientos administrativos, sin más formalidades que las esenciales a fin de garantizar el respeto a los derechos de los Administrados o propiciando certeza en las actuaciones realizadas.

Que, con Informe N°464-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 20 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Directiva administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022 y en el procedimiento N° 65 del TUPA institucional, se ha evaluado la documentación obrante en los expedientes mencionados líneas arriba, concluyendo que **si cumple** con los requisitos mínimos exigidos en la norma.

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial emite su pronunciamiento mediante informe N°464-2023/GOB.REG.PIURA-440010015-40015.02 de fecha 20 de junio de 2023, recomendando **declarar procedente** lo solicitado por el Gerente General de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C" Sr. Segundo Manuel Álvarez Costa; dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional N°0284-2023-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 31 de mayo de 2023; en consecuencia autorizar la **BAJA al Staff Médico** de los profesionales conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO /EVALUACIÓN CLÍNICO	BENITES PINEDO YANINA ALEXANDRA	74356013	081861
		OBED JULCA MELENDRES	43052998	075616
		CASALLO POMA MARCO ANTONIO	42880789	062334
		TORRES HUASUPOMA FRANK ALEXANDER	46911988	087036
		ARIAS LORREN ADOLFO DANIEL	45480584	090415



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0380-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 10 7 JUL 2023

		SALDAÑA HUAMAN CLAUDIA CECILIA DEL CARMEN	71830649	089142
		VILELA ESTRADA MARTIN ARTURO	46991079	088803
		DAVILA QUISPE JUAN LUIS	41450377	089081
2	MEDICO GENERAL / RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES CLINICAS	RONALD ALEXANDER CAMPOVERDE	40360166	44209
		XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUAYTA	42162394	49444
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACION PSICOLÓGICA	MONICA JHOSELIN GUERRA ABRAMONTE	45574088	20595
		ROSITA JACLYN ALVINES ORDINOLA	47255035	18334
		AHUMADA RONDON ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS	46007666	21912
		VELIZ DELGADO ERIKA MILAGROS	10193960	26464
		ALAMO ETO LINDA AZUCENA DEL MILAGRO	44264971	20444
4	MÉDICO RESPONSABLE DE LA EVALUACION OTORRINOLARINGOLOGICA Y OFTALMOLOGIA	GEORGE JIM ODAR MOGOLLON	46429261	57626
		ALLAN ARTURO MIRANDA MONTERO	40832284	055005
		JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE	45849730	071652
		KIRK RAINIERO LAZIZBEASCOA NUREÑA	43970237	68608
		SALAZAR HERNANDEZ OMAR GREGORY	43113487	056794
5	MEDICO RESPONSABLE DE EVALUACION VISUAL AUDITIVO Y CLINICO.	ARBIAZA MEJIA XIMENA ROSARIO	41877970	062334
		VELIZ PINZON FLORA SABINA	47247161	075398
		TALLEDO HERNANDEZ MARLENY DEL SOCORRO	73880117	086705
		JORGE EDUARDO LEON SEMINARIO	42914455	049783



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0380-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 10 7 JUL 2023

		RIOS ALBAN OSMAR HUMBERTO	47978248	084097
		MALCA MONTENEGRO PATRICIA TATIANA	48014913	079314
		VENTURA PINTADO JORDANO STEVENS.	48554502	081488
		CHUNGA GÓMEZ ZOILA STEFANY FIORELLA	46517586	081469
		FARFAN VALDEZ KATTYA	42957390	058823
		CORDOVA YAMUNAJUE IVETTE LUCIANA	71128880	084098
6	BIÓLOGO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TOXICOLOGICA	MILAGROS DEL PILAR ZAPATA SAMAME	44905369	11878
		FRANCISCO ALEXIS MECA SALAZAR	45948705	12297
		PAOLA ADRIANA GUERRERO JAIME	46924389	12985
7	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLOGICA	SUAREZ SEMINARIO MAYUMI ANALY	43875172	012854
		PORTILLA PALOMINO ARMANDO	41509028	14352
		SERNAQUE ABADIE ANITA STEPHANY	71242824	15239
		ZAPATA OLAYA ALINA LIZET	47372709	14421



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0380** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **10 7 JUL 2023**

Que, son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 524-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 31 mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la BAJA de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C"; quien fue autorizada con Resolución Directoral Regional N° 0512-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 14 de junio de 2016, la misma que funcionó como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la BAJA al Staff Médico de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C" quien estaba conformada de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO / EVALUACIÓN CLÍNICO	BENITES PINEDO YANINA ALEXANDRA	74356013	081861
		OBED JULCA MELENDRES	43052998	075616
		CASALLO POMA MARCO ANTONIO	42880789	062334



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0380** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **07 JUL 2023**

		TORRES HUASUPOMA FRANK ALEXANDER	46911988	087036
		ARIAS LORREN ADOLFO DANIEL	45480584	090415
		SALDAÑA HUAMAN CLAUDIA CECILIA DEL CARMEN	71830649	089142
		VILELA ESTRADA MARTIN ARTURO	46991079	088803
		DAVILA QUISPE JUAN LUIS	41450377	089081
2	MÉDICO GENERAL / RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES CLINICAS	RONALD ALEXANDER CAMPOVERDE	40360166	44209
		XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUAYTA	42162394	49444
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACION PSICOLÓGICA	MONICA JHOSELIN GUERRA ABRAMONTE	45574088	20595
		ROSITA JACLYN ALVINES ORDINOLA	47255035	18334
		AHUMADA RONDON ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS	46007666	21912
		VELIZ DELGADO ERIKA MILAGROS	10193960	26464
		ALAMO ETO LINDA AZUCENA DEL MILAGRO	44264971	20444
4	MÉDICO RESPONSABLE DE LA EVALUACION OTORRINOLARINGOLÓGICA Y OFTALMOLOGIA	GEORGE JIM ODAR MOGOLLON	46429261	57626
		ALLAN ARTURO MIRANDA MONTERO	40832284	055005
		KIRK RAINIERO LAZIZBEASCOA NUREÑA	43970237	68608
		SALAZAR HERNANDEZ OMAR GREGORY	43113487	056794
		ARBIAZA MEJIA XIMENA ROSARIO	41877970	062334
		VELIZ PINZON FLORA SABINA	47247161	075398
		TALLEDO HERNANDEZ MARLENY DEL SOCORRO	73880117	086705



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0380** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

07 JUL 2023

5	MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN VISUAL AUDITIVO Y CLÍNICO.	JORGE EDUARDO LEON SEMINARIO	42914455	049783
		RIOS ALBAN OSMAR HUMBERTO	47978248	084097
		MALCA MONTENEGRO PATRICIA TATIANA	48014913	079314
		VENTURA PINTADO JORDANO STEVENS	47854502	081488
		CHUNGA GÓMEZ ZOILA STEFANY FIORELLA	46517586	081469
		FARFAN VALDEZ KATTYA	42957390	058823
		CORDOVA YAMUNAJE IVETTE LUCIANA	71128880	084098
6	BIÓLOGO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA	MILAGROS DEL PILAR ZAPATA SAMAME	44905369	11878
		FRANCISCO ALEXIS MECA SALAZAR	45948705	12297
		PAOLA ADRIANA GUERRERO JAIME	46924389	12985
7	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA	SUAREZ SEMINARIO MAYUMI ANALY	43875172	012854
		PORTILLA PALOMINO ARMANDO	41509028	14352
		SERNAQUE ABADIE ANITA STEPHANY	71242824	15239
		ZAPATA OLAYA ALINA LIZET	47372709	14421



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0380-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 07 JUL 2023

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N°0284-2023-GOB/REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 31 de mayo de 2023

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución Directoral Regional en su Domicilio ubicado en calle Los Ceibos 320 Urb. Santa Isabel del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancía- SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre- Piura, Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones- Piura, debiendo inscribirse la presente en el Registro Administrativo correspondiente;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Ing. Cesar Edgardo A. Nizama Garcia
Reg. CIP N° 84586
DIRECTOR REGIONAL